FIDEICOMISO EMISOR NO. 5394

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Armando Rivera Linares, en mi carácter de Secretario de la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 5394, de fecha 17 de octubre de 2022, (según el mismo fue modificado y reexpresado en su totalidad con fecha 11 de enero de 2023, y según el mismo sea adicionalmente modificado de tiempo en tiempo) (el "Contrato de Fideicomiso"), y el Fideicomiso constituido al amparo del mismo, el "Fideicomiso"), celebrado entre Mexico Infrastructure Partners F2, S.A.P.I. de C.V., (el "Administrador"), Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común (el "Representante Común"); hago constar y certifico para todos los efectos legales a que haya lugar que, en la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el día 24 de octubre de 2023, se aprobó, entre otros asuntos, la ratificación de la designación y aprobación de la contratación del Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio 2023, de conformidad con las siguientes resoluciones:

En relación al punto "iv" del Orden del día

"ÚNICA.- Se resuelve y aprueba ratificar al Despacho como Auditor Externo, para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2023 en cumplimiento con la CUAE."

En relación al punto "v" del Orden del día

"ÚNICA.- Se resuelve contratar al Despacho, como Auditor Externo para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2023."

En relación al punto "vi" del Orden del día

"ÚNICA.- Se resuelve y aprueba determinar un importe de MXN \$630,000.00 más I.V.A., por concepto de la remuneración al Despacho por el servicio de auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2023."

En relación al punto "viii" del Orden del día

"PRIMERA.- Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario, a firmar la propuesta de prestación de servicios del Despacho, como Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio 2023.

SEGUNDA .- Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario, a fin de revelar a la BMV a través del SEDI y a la Comisión, a través del STIV-2, a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la ratificación de la designación del Despacho, dicha ratificación.

TERCERA.- Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario remitir a la Comisión a través de STIV-2, dentro de los 30 (treinta) días hábiles a la fecha de su celebración, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, celebrado con el Despacho.

CUARTA.- Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario a llevar a cabo cualquier otro acto adicional a los señalados en las resoluciones anteriores ante la CNBV y la BMV para cumplir con las obligaciones derivadas de la CUAE."

Expido la anterior certificación para los efectos legales respectivos en la Ciudad de México, a los 24 días de noviembre de 2023.

Armando Rivera Linares

Secretario